

## *Poder Judicial San Luis*

EXP 254072/13

"CALDERON ALFREDO OSCAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA"

29500690

San Luis, 6 de FEBRERO de 2026

### **EDICTO CITATORIO**

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1, de ésta ciudad de San Luis, a cargo de Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO, Secretaria del Autorizante en los autos caratulados: "CALDERON ALFREDO OSCAR Y CALDERON IGNACIO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP 254072/13 cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta provincia de San Luis, Departamento Ayacucho, partido San Francisco, en el lugar denominado "Chacras de Las Higueras", está compuesto por dos fracciones de terrenos, la Parcela "A" con una superficie de CUATRO HECTAREAS UN MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS ( 4 HA. 1.987 m2) y la Parcela "B" con una superficie de dos hectáreas nueve mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados ( 2 Ha. 9985 m2), conforme Plano de Mensura N° 7/158/11 confeccionado por el Ing. Agrim. Claudio Ortiz y aprobado por la Dirección de Catastro. LINDEROS: de la Parcela "A": al OESTE: Arroyo de los Sorias; al ESTE: Camino Público sin pavimentar a San Francisco; al NORTE: Camino Publico sin pavimentar a San Francisco; y al SUR: acequia de tierra y Rosa Arce (Padrón 2147 Rec. San francisco); de la Parcela "B": que linda al

## *Poder Judicial San Luis*

SUR: Rosa Arce (Padrón 2147 Rec. San Francisco) y Hermenegildo Arce (Padrón 200 Rec. San Francisco- Parcela A Plano 7/33/09 y Parcela B Plano 7/17/05, al ESTE: María Virginia Sopena de Montiveros (Padrón 1025 Rec. San Francisco); al OESTE: Camino Publico sin pavimentar a San Francisco y al NORTE: Camino Público sin pavimentar a Rio Juan Gomez. NO posee inscripción de dominio. No posee empadronamiento en el Receptoría San Francisco, PUBLIQUENSE EDICTOS a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de quince (15) días dos veces, en intervalos regulares de treinta (30) días entre una publicación y otra, por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en el diario de mayor circulación en la provincia (arts. 911, última parte y 912 del C.P.C), bajo apercibimiento de designar al SR. DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente, en caso de incomparecencia.(art 343, 2° y 3° párrafo del C.P.C). -----

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por SILVINA TORRES, Prosecretaria Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N°1 de la ciudad De San Luis.-